



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **28 de Marzo de 2003**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintiocho de marzo de dos mil tres, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 5/2003 de, por importe 113.307'70 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se someten a la consideración de los reunidos, las Incidencias de personal, acaecidas durante el pasado mes de febrero, que referidas a miembros de la Corporación, importan la cantidad de 297,57 € y a personal funcionario y laboral, por importe de 4.066,02 €

A continuación, se presenta por el Sr. Interventor, Certificación nº 1 de la obra denominada Saneamiento en Barriada Mariandana-Las Montoras, incluida en el POL 126/02 y su correspondiente factura suscrita por Ingenop S.L., por importe de 12.798'79 €. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar la expresada documentación en sus propios términos.

2.- En el capítulo de felicitaciones, a propuesta del la Alcaldía, se acuerda por unanimidad trasladar a los miembros de la Guardia Civil de Archidona y al Capitán del Cuerpo de Antequera, la felicitación de esta Corporación Municipal, por el magnifico trabajo realizado al conseguir detener, tras varios días de colaboración con la Policía Local y vigilancia "in situ", al presunto autor de las pintadas que durante el presente mes de marzo fueron apareciendo en la Sierra de Virgen de Gracia y su entorno, rogando que en la Hoja Personal del Guardia Civil, D. Bartolomé Benitez Benítez, conste su meritoria labor, por haber conseguido detener físicamente al presunto autor.

En la misma medida, se propone y así se acuerda, felicitar al Jefe de la Policía Local y todos los Agentes de la Policía que han participado en el operativo montado para detener al presente autor de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

las pintadas aparecidas en la Sierra de Virgen de Gracia y su entorno, haciendo una especial mención, que se hará constar en su expediente personal, para el Agente, D. José Lara Gallardo, quien junto al Guardia Civil, Sr. Benitez, consiguió detener el pasado día 26 de marzo al presunto autor de las pintadas.

En el mismo capítulo, se deja constancia en Acta, del escrito de la Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento para el proyecto “Caravana por la Paz 2003”.

3.- Por Secretaría, se da cuenta a los reunidos del escrito presentado por D. Miguel Angel Lara Muñóz, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Nueva, nº 18, 1º, en representación de Dª Manuela Cano Páez, instando procedimiento de responsabilidad patrimonial contra este Ayuntamiento, a consecuencia de una caída sufrida por esta última, en la Plaza del Colegio de Salinas el día 19 de agosto de 2001 que imputa a un mal funcionamiento de los servicios públicos, por la existencia de obras en dicho lugar. Los reunidos, previa deliberación, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obra, del que resulta que en dicha fecha no se acometían obras en la Plaza del Colegio de dicha Barriada, existiendo un pequeño escalón desde hacía mas de 20 años en el que al parecer tropezó la interesada, que dicho escalón se sustituyó posteriormente por una rampa dentro de un plan ordinario de obras de eliminación de barreras arquitectónicas; oído el informe de Secretaría del que resulta en primer lugar que la interesada podría, si lo hubiese estimado, acudir a la vía contenciosa administrativa, una vez desestimada su petición por silencio administrativo, pues los hechos que denuncia ocurrieron el día 19 de agosto de 2001 y en segundo lugar, que por supuesto no existe relación de causalidad ya que no existían las obras que pretendidamente significaron el mal funcionamiento de los servicios públicos y la caída desafortunada de la Sra. Cano Páez; mientras que el escalón o rebaba que se denuncia existía en aquél lugar desde hacía mas de veinte años y era sobradamente conocido por la afectada. En consecuencia, acuerdan por unanimidad desestimar la pretensión de responsabilidad que se imputa al Ayuntamiento, ya que los hechos sucedieron por un lamentable descuido de la interesada.

4.- A continuación, se dió cuenta de la comunicación efectuada por el Area de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial, anunciando que el Pleno de dicho ente, prestó su aprobación definitiva al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios y Red viaria Local de 2003. Los reunidos, quedaron enterados acordando trasladar copia de dicho escrito al Sr. Galvez Moreno.

5.- D. Salvador Romero Torres, con domicilio en C/ Siles, nº 64, bajo C, solicita se coloque un espejo en C/ Sor Agapita, para facilitar la salida de vehículos y se autorice un vado permanente en la cochera de su propiedad. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar la petición al Concejal Delegado, a fin de que eleve la correspondiente propuesta.

6.- D. Antonio Vegas Rodriguez y D. Francisco Licerias Tirado, en representación de los vecinos de los Bloques II y III del Camino del Santuario, denuncian problemas de filtraciones que vienen padeciendo las plantas bajas de dichos bloques. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladarles que efectivamente existe un problema de falta de impermeabilización originaria de dichos bloques, que debido a la antigüedad de la urbanización se ha visto acrecentada de tal manera que en la actualidad, en época de abundantes lluvias se producen



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

las consecuencias que se denuncian. La solución corresponde a la Comunidad de vecinos, que deberán, si lo estiman, solicitar la correspondiente licencia y costear las obras.

7.- La Asociación de Vecinos del Centro Histórico, con Apto. de Correos nº 15 de Archidona, solicita la cesión de un local en Edificio Jeromín que según manifiesta se encuentra sin uso y en el mismo sentido se manifiesta el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores de Archidona, con domicilio en C/ Carrera, nº 67-2º. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan trasladar a los interesados la indisponibilidad de sede alguna en estos momentos, pues el local al que se refieren se encuentra cedido a uno de los Grupos Políticos que conforman esta Corporación.

8.- D. José Aranda Durán, con domicilio en C/ Egido, nº 38; D. Gregorio Morales Santana, con domicilio en C/ Puerto de los Claveles, Salinas; D. Salvador Alba Toribio, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 30 y D. Salvador Arjona Barrio, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 15, solicitan la bonificación establecida en los servicios de abastecimiento de agua y recogida de basuras. Los reunidos, vistos los correspondientes informes sociales y la propuesta de la Sra. Concejala de Servicios Sociales, acuerdan por unanimidad conceder las bonificaciones interesadas, dando traslado del presente acuerdo a TEDESA.

Así mismo, D^a María Garrido Astorga, con domicilio en C/ Juan Cabrera, nº 41, solicita la bonificación en los servicios de agua y recogida de basura. Los reunidos, visto el informe desfavorable emitido por los Servicios Sociales y la propuesta de la Sra. Concejala, acuerdan denegar la petición por superar los ingresos de la interesada el límite establecido para percibir este beneficio.

9.- Visto que la petición de ayuda interesada por la Cofradía del Huerto, para el Concurso de Saetas “Ciudad de Archidona”, fue autorizada mediante acuerdo adoptado en la pasada sesión de esta Comisión. Los reunidos, acuerdan retirar del orden del día el asunto.

10.- Seguidamente, se informa a los asistentes de la Propuesta que ha sido presentada por el Sr. Diputado Provincial, Delegado del Área de Promoción, Desarrollo y Proyectos Europeos para la aprobación del Plan Especial de Inversiones de 2003, dentro de la cual se encuentran los proyectos presentados por este Ayuntamiento, de Adquisición de mobiliario Urbano; Dotación de Museo Municipal y Equipamiento e instalaciones nave formación y empleo, con presupuestos respectivamente de 16.000; 28.000 y 17.550 €. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicha propuesta a los Concejales, Sres. Palacios; Domínguez Sánchez-Lafuente y Sra. Montero Frías, para su conocimiento y seguimiento.

11.- A continuación, por mí el Secretario, se informa a los asistentes de la firma por el Sr. Alcalde de un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial, para el Desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios en la Zona de Trabajo Social de Archidona. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

12.- D^a Francisca Román Moreno, con domicilio en C/ Molinilla, nº 27, solicita ayuda para su hijo D. Francisco Ardila Román, quien en la actualidad sigue tratamiento de desintoxicación de la drogodependencia que adolece. Visto el Informe Social facilitado y la Propuesta favorable de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, los reunidos acuerdan conceder la cantidad mensual



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

de 90'15 €, durante el plazo de seis mensualidades. Debiendo la interesada justificar mensualmente el proceso de rehabilitación de su hijo y el gasto que le ocasiona el Centro en el que se encuentra.

D. Salvador Lara Torres, con domicilio en C/ Humildad, nº 3, solicita ayuda para traslado al Centro de Drogodependencia al que habitualmente acude en Málaga. Los reunidos, visto el Informe Social favorable y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, acuerdan conceder al interesado ayuda equivalente al gasto de transporte de Archidona a Málaga y regreso, que el interesado debidamente acredite para asistir a terapia de rehabilitación.

13.- D. Eusebio Castellano Murillo, con domicilio en C/ Salazar, nº 7, solicita ayuda económica para los gastos que le ocasiona el alquiler de un piso sito en C/ Salazar, nº 7. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Social y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan conceder al interesado la cantidad de 75 € mensuales, durante el periodo de tres meses, debiendo el interesado justificar previamente el abono de la renta al arrendador.

D. Gombos Remus Romi, con domicilio en C/ Pavía, nº 14, solicita ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda en la que tiene establecido su domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Social y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan conceder al interesado la cantidad de 75 € mensuales, durante el periodo de seis meses, debiendo el interesado justificar previamente el abono de la renta al arrendador.

D^a María Dolores Fernández López, con domicilio en C/ Almohalla, nº 10, solicita ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda en la que tiene establecido su domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Social y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan conceder al interesado la cantidad de 96 € mensuales, durante el periodo de seis meses, debiendo el interesado justificar previamente el abono de la renta al arrendador.

D^a Filomena Pedrosa Ramos, con domicilio en C/ Los Olivos, nº 17, solicita ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda sita en C/ Piedrahita, nº 7, en la que tiene establecido su domicilio. Los reunidos, previa deliberación y visto el correspondiente Informe Social y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan conceder al interesado la cantidad de 90'15 € mensuales, durante el periodo de seis meses, debiendo el interesado justificar previamente el abono de la renta al arrendador.

14.- Seguidamente, se da cuenta de la relación de ayudas escolares interesadas por funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de la propuesta que eleva la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del Convenio Colectivo, acuerdan por unanimidad aprobar la relación en sus referidos términos, debiendo abonarse a los interesados en la forma establecida.

15.- El Sr. Concejala Delegado de Fomento, Desarrollo y Turismo, presenta Propuesta a fin de que el Ayuntamiento mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, traslade petición a NORORMA interesando la cesión de la Carpa de la que disponen durante los próximos días 31 de mayo y 1 de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

junio para organizar actos relacionados con la XI Edición de la Feria del Perro. Los reunidos, apoyando la propuesta, acuerdan por unanimidad trasladar el presente acuerdo a la referida Asociación de Municipios.

16.- Por el Negociado de Personal, se presenta propuesta de gratificación a contratados laborales de este Ayuntamiento, por cuanto no pudieron disfrutar sus vacaciones reglamentarias en las siguientes cuantías:

NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD
MANUEL MORALES SUAREZ	65'24 €
RAFAEL SANCHEZ LAFUENTE FERNANDEZ	65'24 €
JOSE MIGUEL BUENO MORENTE	65'24 €
JOSE MIGUEL ARDILA ROMAN	32'62 €

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar en sus propios términos la referida propuesta, debiendo serles abonadas las gratificaciones a los interesados en la forma acostumbrada.

17.- El Policía Local, D. José Ramos Montenegro, solicita la concesión de un anticipo reintegrable en quince mensualidades, por importe de 1.200 €. Los reunidos, visto el informe de fiscalización emitido por Intervención, acuerdan conceder el citado anticipo en las condiciones expresadas.

18.- Por Secretaría se da cuenta de la resolución dictada por la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se concede a D. Ramón Paredes Ramos, un aprovechamiento de aguas en el Paraje de Sacristán, de este término, desconociendo los argumentos vertidos por este Ayuntamiento, quien en su momento se personó en el expediente para denunciar la sobre explotación que viene sufriendo este acuífero, desde el que se abastece a la población. Los reunidos, previa deliberación acuerdan anunciar la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, personándose en forma.

19.- Por la Dirección Técnica de la obra de “Ordenación y Pavimentación de C/ Egido, en Archidona”, P.P.O.S. 2002, se presenta Acta de Precios Nuevos, debidamente suscrita por el contratista, PROBISA, S.A. en fecha 27 de febrero de 2003. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan autorizar los citados precios nuevos a efectos de las correspondientes Certificaciones de Obras.

20.- D. Antonio Pérez Ortiz, con domicilio en C/ San Miguel, nº 51, Antequera, en representación de D. Angel Lara Cañizares, solicita licencia de obras para la ubicación de una fosa séptica en propiedad de éste último, en Paraje de las Lagunillas (Cuesta de Marquitos). Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiéndose en todo caso, cumplir los condicionantes establecidos en la ficha técnica y estudiar un punto de vertido que no afecte ni perjudique a colindantes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

21.- D^a Antonia Astorga Aranda, con domicilio en la Barriada de la Estación de la Romera, C/ Estación, nº 26, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 1607/24, por importe de 36'04 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Ramón Medina González, con domicilio en C/ Egido, nº 67, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 72/02, por importe de 81'28 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

E.O.C. DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con domicilio en Ctra. Nac. 340 – P.K. 229'5, Portal 4 y 5 Planta 1^a, 29620 Torremolinos (Málaga), solicita la devolución del aval depositado a consecuencia de la ejecución de las obras denominadas “Reforma de las Instalaciones de la Piscina Pública Municipal de Archidona (Málaga), por importe de 7.211,21 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución del referido aval en la forma acostumbrada.

22.- D. Rafael Garrido Vegas, con domicilio en C/ Salazar, 14, solicita la autorización de placa de vado permanente, en la puerta de su expresado domicilio. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar la colocación de la citada placa, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

D. José Lara Trani, con domicilio en C/ Agua, nº 24, solicita la autorización de placa de vado permanente, en la puerta de la cochera de su propiedad sita en C/ Puentezuela, nº 32. Los reunidos, visto el Informe facilitado por la Policía Local, acuerdan autorizar la colocación de la citada placa, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza reguladora.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

23.- D. Juan Ramos Medina, con domicilio en C/ Los Morenos, nº 15, solicita la colocación de una placa de prohibición de aparcamiento frente a la ventana de su domicilio, ya que tiene una hija con un 93% de minusvalía, cuya única diversión es mirar hacia la calle. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan interesar de la Jefatura de la Policía Local, el correspondiente Informe.

24.- D. José Manuel Ortigosa Ortigosa, con domicilio en Camino Gumeo, s/n de Villanueva del Trabuco, presenta escrito en fecha 20 de enero de 2003, trasladando que en la semana del 16 al 22 de diciembre de 2002, debido a la rotura de una alcantarilla frente al núm. 88 de C/ Santo Domingo, produjo daños al vehículo de su propiedad Volkswagen Passat, MA-6649 AB, estando pendiente de recibir valoración de los daños, para reclamarlos. Los reunidos, previa deliberación, a la vista del informe facilitado por la Policía Local negando la existencia de denuncia formulada por tales hechos en aquellos momentos, de tal manera que no ha sido posible contrastar la veracidad de los hechos denunciados en consecuencia siendo imposible demostrar la relación de causalidad necesaria para la existencia de responsabilidad del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad denegar la solicitud de responsabilidad que presuntamente se invoca.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 12, 13, 17, 22 y 24.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 7, 8, 14, 16, 19, 20 y 21.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,